180864 R. Dir. 451/3.935 Com. Inic. Priv./vs

Ref.: GOLANTEX S.A. PRESENTA PROPUESTA: PROCESO DE MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS PORTUARIOS PARA EL PUERTO DE MONTEVIDEO. DESESTIMAR.

Montevideo, 17 de julio de 2018.

VISTO:

La propuesta presentada por la firma Golantex S.A., referente a llevar adelante un proceso de mejora en la prestación de determinados servicios portuarios, para el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

- Que se elaboró un informe técnico por la Comisión de Iniciativa Privada.
- II. Que la empresa propone "un conjunto de actividades" con el objeto de "limpieza de la bahía del Puerto de Montevideo en cuanto a residuos sólidos y oleosos sobrenadantes" y el "mantenimiento de la bahía de Montevideo libre de dichos residuos" para alcanzar esos resultados divide sus actividades en tres módulos (área portuaria, toda la bahía y desembocadura de efluentes naturales).

CONSIDERANDO:

- I) Que el documento presentado por la firma no cumple con la información requerida de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 442/002, que reglamenta la Ley N° 17.555.
- II) Que a juicio de la Comisión la propuesta presentada no contiene información básica, no resultando viable en los términos planteados, entendiendo que no es de interés para esta Administración, no solo por la forma, sino también por el contenido de su propuesta como aspectos que no son competencia de esta Administración.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.935, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Desestimar la propuesta presentada por la firma Golantex S.A. referente a llevar adelante un proceso de mejora en la prestación de determinados servicios portuarios, para el Puerto de Montevideo.

Librar nota a la firma Golantex S.A. con copia de la presente Resolución.

Cumplido cursar a conocimiento de Gerencia General - Comisión de Iniciativa Privada.

Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos. Fdo: